

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS EN PARALELO

- 1 El estudiante debe tener aprobadas TODAS las asignaturas obligatorias de los primeros cuatro semestres del plan de estudios
- 2 El estudiante no debe estar incurso en las Normas de Permanencia y Rendimiento Mínimo de los estudiantes de la Universidad Central de Venezuela
- 3 El estudiante no debe haber reprobado el MISMO paralelo
- 4 No puede haber coincidencia de horarios entre las asignaturas a cursar en paralelo
- 5 En el semestre regular inmediatamente anterior el índice de eficiencia debe ser superior a 0,50 y el índice de eficiencia general debe ser mayor a 0,40
- 6 El estudiante debe cumplir ALGUNA de estas tres condiciones:
 - La asignatura requisito debe haber sido reprobada en el semestre inmediatamente anterior, no pudiendo haber sido RETIRADA ni REPROBADA en la modalidad NO ASISTIÓ
 - El estudiante le quedan por cursar 50 unidades o menos de su plan de estudio
 - El estudiante tenga un promedio ponderado mayor o igual a 14 puntos e índice de eficiencia general mayor o igual a 0,80
- 7 La decisión de la solicitud podrá estar sujeta a la disponibilidad de cupo a juicio del Consejo de Escuela
- 8 El Consejo de Escuela podrá aprobar, de modo EXCEPCIONAL y debidamente JUSTIFICADO, inscripciones especiales en casos en los que no se cumpla alguno de los lineamientos

NOTA: Al estudiante que repruebe la asignatura requisito le será ELIMINADA la inscripción de la asignatura inscrita en paralelo